

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27317 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 14 l/s de aguas a derivar del río Tiétar, con destino a abastecimiento, en el T.M. de Talayuela (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Ayuntamiento de Talayuela (***1840**)

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento

Corriente: Río Tiétar

Clasificación decimal: T-1-32

Caudal (l/s): 14

Término municipal y provincia de la toma: Talayuela (Cáceres)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 276.961; Y= 4.433.523 del huso 30

Título del derecho: Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 05 de octubre de 1970

Motivo: El incumplimiento de la condición 14ª de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de octubre de 1970, de otorgamiento.

Referencia del expediente: E-0034/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de agosto de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260035925-1